



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 326/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristina Biedma San José, María del Prado San José Martín, Nadia Mirela Stanica, María Nuria Esteban Gallardo, María Magdalena Esteban Figueras, María Nora Delia Higuera de la Rocha, Georgeta Nicoleta Petrusca, Beatriz Córdoba Torralba, Eva Núñez Soria, Antonio Esteban Figueras, Ana María Cano Alonso, Guadalupe Pérez García, Raquel Díaz de Ávila Ramos, Cristina Gonzalez Peña y María Mercedes Carrasquilla Poza, contra Confecciones Ampuero, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 20/2017.–Fallo.–Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por Ana María Cano Alonso, Guadalupe Pérez García, Raquel Díaz de Ávila Ramos, Cristina González Peña, María Mercedes Carrasquilla Poza, Cristina Biedma San José, María del Prado San José Martín, Nadia Mirela Stanica, María Nuria Esteban Gallardo, María Magdalena Esteban Figueras, María Nora Delia Higuera de la Rocha, Georgeta Nicoleta Petrusca, Beatriz Córdoba Torralba, Eva Núñez Soria y Antonio Esteban Figueras y declaro la nulidad de los despidos de los actores, por lo que se condena a la empresa demandada Confecciones Ampuero, S.L., a su readmisión y a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Se condena igualmente al abono de los salarios adeudados a las actoras consignados en el hecho tercero de los declarados probados, con el recargo de 10 por 100 por mora en el pago de salarios.

- Ana María Cano Alonso, la cantidad de 2.813,70 euros.
- Guadalupe Pérez García, la cantidad de 2.813,70 euros.
- Raquel Díaz de Ávila Ramos, la cantidad de 2.813,70 euros.
- Cristina González Peña, la cantidad de 1.973,06 euros.
- María Mercedes Carrasquilla Poza, la cantidad de 2.813,70 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confecciones Ampuero, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 17 de febrero de 2017.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-1447